



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **016 2016 00444 00**, informando que la parte actora, dio cumplimiento al requerimiento realizado anteriormente. Sírvasse Proveer,

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se evidencia que la parte actora aportó el Certificado de Existencia y Representación legal de CANELA INTERNACIONAL SUCIRSAL COLOMBIA –EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 900.203.343-8. Por lo cual, se dispone:

Se **ORDENA a la parte actora a NOTIFICAR** personalmente del auto admisorio, a la demandada **CANELA INTERNACIONAL SUCURSAL COLOMBIA –EN LIQUIDACIÓN.**, como persona jurídica de derecho privado, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviándose la totalidad del proceso y esta providencia, al correo electrónico canelainternacional@gmail.com. Se advierte a la demandada que la notificación se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se conteste la demanda. Se **REQUIERE** a la parte actora aportar constancia de envío y recepción de la notificación de conformidad con los artículos 6º y 8º del Decreto 806 del 2020.

Adicionalmente, se informa a las partes que el expediente se encuentra a disposición en las instalaciones del Juzgado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

DEYSSI AZUCENA RODRIGUEZ CUERVO

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
008 del 28 de Enero de 2022.

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria

AM